



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 012-2021-MPP

Pisco, 01 de marzo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2021, la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Regidores para la fiscalización de la adquisición de un Equipo Portátil de Rayos X para la ejecución de Campañas Médicas en la provincia de Pisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección mediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, señala que: las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que rescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero del año 2021, el Lic. Juan Mendoza Uribe en su calidad de Presidente del Concejo puso en su consideración la propuesta de Conformación de la Comisión Especial de Regidores para la fiscalización de la adquisición de un Equipo Portátil de Rayos X para la ejecución de Campañas Médicas en la provincia de Pisco, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 97° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado por Ordenanza N° 001-215-MPP, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Regidores para la fiscalización de la adquisición de un Equipo Portátil de Rayos X para la ejecución de Campañas Médicas en la provincia de Pisco, la misma que estará integrada por:

- Regidor Miguel Ángel Palomino Jáuregui
- Regidor Primitivo Angulo Contreras
- Regidora Doornith Marlene Morón Dominguez

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE